

Del Cargo, y Dava de Rodasellas = La Ciudad en su Vista
Acordo se pasen ala Contradixia, para que las Reonora, y con
su informe se traigan

R. Orden sobre el destino de los Reos. Real Orden de su Mag. de diez y siete de Seno de este presente
año, para que los Reos a quienes correspondia su destino en las Pla-
zas, con la aplicacion a obras R. y publicas (segun la R. Praci-
mativa de treinta de Octubre del año proximo pasado) sean
dirigidos a trabajar en las de los Arzenales de Mallorca de
Cadix, Cartagena, y el Fenor, y las de los Penidos de Africa,
y a servir en los Regimientos fijos de Oran, y Supta. La
Ciudad en su Vista. Acordo se guarde, y cumpla, poniendose
en traslado en el Libro de Cuentas R.

tas
Q. de Coley on de
nieve

Ojeronse dos Cuentas dadas por D. Benito San-
chez Gallego, factor de los pozos de Espuna, de las Cofidas
de nieve para el abarro de este publico; Una delas que se
hizo en ellos para el abarro de este publico en los dias vein-
te y siete, y Veintey ocho de Octubre del año proximo
pasado de mill setecientos Quarenta y nueve, importan-
te su Cargo Quatro mill R. Vellon; La Dava
Cinco mill quatrocientos Sesenta R. y doce maris,
de que resulta de alcance a favor de dho. factor, un mill
Quatrocientos Sesenta Reales, y doce maris. Vellon = La
otra Comprehensiva dela nieve que se Cofio, y enseno en
dho. pozos, en el tiempo de nueve dias, desde veinte de
henero del presente año, inclusive, y mas uno medio dia,
en el diez y nueve del mismo, cuyo Cargo importa diez y
seis mill R. Vellon; y la Dava diez y ocho mill
Ciento ochenta Reales, y Cinco maris. de que resulta
de alcance a favor de dho. factor, dos mill ciento ochenta